

	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Código: SIN
	TERMINACION DE PROCESO	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad Villavicencio - Meta
Fecha Tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Numero de radicación 500014003001 201300907 00
Clase de proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante LUIS FERNANDO BAQUERO ROMERO
Demandado ALVARO BAQUERO MORENO

SOLICITUD

La parte demandada en escrito que antecede solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLICAGACION

FUNDAMENTOS DE LA DECISION

El artículo 461 del código general del proceso regula la terminación del proceso por pago total de la obligación, siendo el pago una de las formas de extinción de las obligaciones.

La petición se ha presentado junto con la copia de la consignación por valor de \$307.759,00.

Por lo expuesto, el Juzgado, adopta la siguiente:

DECISIÓN:

Declarar terminado el proceso que nos ocupa, por pago total de la obligación.

Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Oficiese a quien corresponda.

El Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, informa que dentro del proceso No 50001400300520160041200 adelantado contra ALVARO BAQUERO MORENO, se decretó el embargo y retención del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este proceso, EMBARGO QUE SE ORDENA NO TENER EN CUENTA, al advertir que se encuentra embargado con anterioridad. Oficiese.



Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de banderas - Oficina 404 Torre A
Palacio de Justicia de Villavicencio

Creación: 20160524



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

Código:
SIN

TERMINACION DE PROCESO

Versión: 01

Página 2 de 2

Conforme el artículo 117 del C.P.C, desglóse el título ejecutivo a favor del demandado con las constancias correspondiente, previo pago de arancel judicial.

Hacer entrega al demandante de los dineros correspondientes a la liquidación del crédito y costas.

Pase el proceso al archivo, dejando registro de la actuación en los medios que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

CONSTANCIA NOTIFICACION POR ESTADO

Fecha de la providencia	03/08/2016
Fecha de la Notificación	04/08/2016



ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria